



ACUERDO NUMERO 11

1 JUN. 1999

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA ELECCION DE DECANO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que por disposición del Estatuto General de la Universidad, para ser decano se requiere haber sido profesor universitario y tener como mínimo la categoría de Asociado, según el artículo 31 del mencionado Estatuto.

Que en la Facultad de Ciencias Ambientales, debido a su reciente creación y a la actual composición de su planta de personal docente, resulta imposible el cumplimiento de los requisitos estatutarios para realizar esta elección.

Que en la mencionada Facultad se llevó a cabo un proceso eleccionario resultando elegido un profesor que, por las razones anotadas, no cumple los requisitos estatutarios y en consecuencia, el Consejo acordó dejar sin efecto este proceso.

Que se hace necesario autorizar al rector para convocar nuevas elecciones, previa modificación de los requisitos para los aspirantes al cargo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Para las elecciones del cargo de Decano en la Facultad de Ciencias Ambientales, mientras subsistan las actuales circunstancias de imposibilidad de cumplimiento de requisitos estatutarios, los candidatos acreditarán únicamente la calidad de profesores de planta de la Universidad.

CONTINUACION DE

01 JUN. 1999

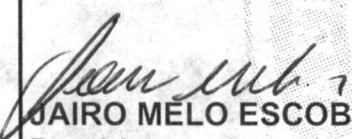
ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efectos la elección realizada en el presente año en la Facultad de Ciencias Ambientales, por las razones anotadas en la parte motiva.


ARTICULO TERCERO: Autorizar al rector para convocar nuevas elecciones al cargo de Decano en la Facultad de Ciencias Ambientales, en las condiciones a que se refieren los reglamentos en cuanto sean procedentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy primero (1º) de junio de mil novecientos noventa y nueve(1999)


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario